

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

1 9 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3619 . .

VISTOS:

DE ALGARADBO

ORIGINAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipatidades ARÍA MUNICIPAL
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal <u>Contrata</u> de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Castro Honores Gloria Cruz	01	19-06-2018	19-06-2018
2	Gómez Cataldo Diego Andrés	01	18-06-2018	18-06-2018
3	Muñoz Cueto Diego Armando	0.5	18-06-208	18-06-2018
4	Riquelme Rivera Luisa Julia	0.5	19-06-2018	19-06-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y

POR ORDEN DEL SE. ALCALDECIPAL

PAULINA FATIMIX MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM//PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (1)

Archivo (

NOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> RECURSOS HUMANOS